

02461 /  
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

06 SET. 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. Los Decretos Alcaldicios N°02425 y N°02427, ambos de fecha 02 de Septiembre de 2011, que aprueban modificación presupuestaria interna que indica. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de anular el Decreto Alcaldicio N° 02427 de fecha 02 de Septiembre 2011, que modifica el presupuesto del Programa Social "Fomento a la Producción Hortícola Asociativa" del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2011; por encontrarse ya aprobado por Decreto Alcaldicio N°2425, de fecha 02 de Septiembre de 2011.

**DECRETO:**

1. **ANÚLESE** el Decreto Alcaldicio N°02427 de fecha 02 de Septiembre 2011, que aprueba modificación presupuestaria interna al Programa Social "Fomento a la Producción Hortícola Asociativa" del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2011, por encontrarse dicha modificación ya aprobada por Decreto Alcaldicio N° 02425 de fecha 02 de Septiembre 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
CBR/FOB  
Distribución:

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
ALCALDE (S)

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPA
- Oficina de Partes

76770.